

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### 17.600/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento de desalojo de doña Bienvenida Ramírez Carrión.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Bienvenida Ramírez Carrión, por no hallársele en la calle Garay, n.º 31, de Agoncillo (La Rioja), se le hace saber que, por la Directora general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, para el ejercicio del desahucio de la vivienda de cuyo contrato de cesión de uso es titular, que se ha dictado con fecha de 8 de julio de 2005, Requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de mismo, dado que en caso contrario, al amparo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 31 de marzo de 2006.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

#### 18.057/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación requerimiento de desalojo por impago a don Manuel Fuertes Costas.*

Desconociéndose al actual domicilio de don Manuel Fuertes Costas, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, por no hallársele en el de la Calle Luis Pimentel n.º 22, 3.º dcha. de Naron (A Coruña), se le hace saber por la Subdirectora General de Gestión (P. D. Res. 4/CO/38136/2004, de 2 de noviembre, B.O.R. n.º 277) del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda, se ha formulado con fecha 3 de noviembre de 2005, Requerimiento de pago de canon de uso por importe de 1.083,12 €, al ser la causa de resolución del contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas. En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999 de 9 de julio se le requiere a fin de que haga efectiva en el plazo de ocho días la cantidad adeudada, o proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 4 de abril de 2006.—La Instructora Cristina Úbeda Murillo.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 17.596/06. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de León por la que se anuncia expediente de investigación. Finca urbana, sita en Villafranca del Bierzo (León).*

En esta Delegación de Economía y Hacienda en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado en fecha 21 de marzo de 2006, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la finca urbana con la siguiente descripción:

Finca urbana, sita en Villafranca del Bierzo (León), Avda. Obelar n.º 30, con una superficie de 32 m², y referencia catastral 9999011PH7199N0001KP. Sus linderos son: Frente: Calle de situación; Derecha, finca de Referencia Catastral 9999012; Izquierda, finca de Referencia Catastral 9999006 y Fondo, finca de Referencia Catastral 9999010.

Habiéndose considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento citado anteriormente, en lo que no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda, Sección de Patrimonio, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León).

León, 30 de marzo de 2006.—La Delegada de Economía y Hacienda, Laura Muñoz Cascajo.

#### 17.636/06. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, por la que se anuncia subasta pública de un inmueble urbano en Briviesca (Burgos).*

Se anuncia subasta para el día 6 de Junio de 2006, a las once horas, en el Salón de Actos de esta Delegación de la siguiente finca:

Urbana: Ref. Catastral 3507605 VN7130N.—Local compuesto de semisótano y nave, al que se accede bajando desde el portal número «4» a la izquierda, del Bloque de treinta y cuatro viviendas, distribuidas en dos cuerpos de edificación con entrada por el portal número 2 y 4 de la Calle San Francisco, -hoy, calle de la Ribera, 6-, de la Ciudad de Briviesca (Burgos). El semisótano mide unos cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados y la nave unos seiscientos veintiocho metros cuadrados, en total, pues unos mil ciento once metros cuadrados. Todo linda:

derecha entrando, calle San Francisco; izquierda, caja de escalera, calle San Francisco y patio anejo, bloque de dieciocho viviendas, de ésta propiedad y pequeño patio que bordea este local, fondo, patio anejo y local bajo del bloque de quince viviendas. Tiene como anejos: a) Un patio situado al fondo izquierda del mismo y al que se accede desde la nave. Mide unos ciento cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, la propia nave del local; izquierda, local bajo del bloque de quince viviendas y fondo; viviendas del tipo «A» y «B» del portal número «2». b) Pequeño callejón o patio abierto que le bordea en gran parte del lindero izquierdo del mismo. Mide metro y medio de ancho aproximadamente y tiene una longitud de unos setenta y cinco metros. Linda: derecha entrando, desde la nave, bloque de quince viviendas; izquierda, bloque de dieciocho viviendas y fondo, Conrado Cadiñaos, Severino Ovejero, Rosa García y bloque de dieciocho viviendas: Se le asigna una cuota del quince por ciento en relación con el valor total de Inmueble. Es el local número treinta y cinco de la finca 10.269 al folio 225 del tomo 1553, inscripción 4.ª de la cual procede por división horizontal.

Inscrita, libre de cargas y arrendamientos, en el Registro de la Propiedad de Briviesca al tomo 1805, libro 129, finca 12.403. Valorada por los Servicios Técnicos en noventa y seis mil trescientos cuarenta y ocho euros (96.348,00 €), será la cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Para tomar parte en la misma es indispensable consignar ante la Mesa o exhibir resguardo de depósito en la Caja General de Depósitos o Sucursales, del 25 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrán, exclusivamente, a cargo de los adjudicatarios.

Los interesados podrán recabar y obtener, individualmente, cuanta información precisen en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación, sita en calle Vitoria, 39, 09071 Burgos, teléfono 947 25 68 26 y 947 25 68 27, telefax 947 27 03 42.

Burgos, 3 de abril de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

#### 18.206/06. *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Fuente el Álamo (Murcia).*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Fuente el Álamo (Murcia), a favor de Doña Catalina Lorente García.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de marzo de 2006.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabejas García.